

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, para ampliar el estudio de la carretera Corumbá - Santa Cruz hasta empalmar con la carretera Montero - Yapacaní y cumplir el objetivo de unir por este medio Santos - Arica, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz suscribieron un convenio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra homologado por Decreto N° 12687 de 21 de julio de 1975.

Que, la Junta de Selección del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz en su reunión del día 9 de septiembre del año en curso, aprobó la consulta efectuada a las firmas consultoras asociadas TRASCON - PRUDENCIO CLAROS, elaborados del estudio y diseño final de la carretera Corumbá - Viru Viru y adjudicó en favor de ellas, la elaboración del estudio y diseño final del tramo Viru Viru - Montero, a razón de \$b. 75.813,60 por kilómetro de camino.

Que, los informes técnicos, dictámenes y demás antecedentes puestos a consideración del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, evidencian que la adjudicación efectuada en favor de las firmas asociadas TRASCON - PRUDENCIO CLAROS, fue hecha con el criterio de aprovechar de los elementos y antecedentes de que vienen precedidas por tratarse de las mismas firmas consultoras a quienes se les confió el estudio principal y diseño final de la carretera Corumbá - Santa Cruz.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Selección del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz en fecha 9 de septiembre de 1975 en favor de las firmas consultoras asociadas TRASCON - PRUDENCIO CLAROS, para la elaboración del estudio y diseño final del tramo carretero de 60 Kms. de extensión Viru Viru - Montero en el Departamento de Santa Cruz, por un valor de (\$b. 4.544.7 31.84) CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA UN PESOS BOLIVIANOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, y sea con intervención del Fiscal del Distrito, Contralor Departamental y personeros del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz en la suscripción del respectivo contrato.

Los señores Ministros en los Despacho de Urbanismo y Vivienda, Transportes y comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Natusch Busch, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo, Ramírez Mario Vargas Salinas, Víctor Gónzales Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.